UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 761 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2016

Visto el Memorando Nº 2219-2016-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios, por diferentes conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2015, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1092-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	ALEJANDRO ADALBERTO INGA NAVARRO	Pago por evaluación del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de servicios en la Biblioteca Central Efraín Morote Best de la UNSCH - Ayacucho	10,065.26	Proveído N° 3228-2016-R Memorando N° 0219-2016-KAC-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 4044-2016-OGA-UNSCH Memorando N° 631-2016-OGI-UNSCH Informe N° 235-2016-OO-OGI-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 761 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	2.195012 4.000040 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	2.195012 4.000040	Mejoramiento de Infarestructura de Educación Universitaria
META:	00001 0025788	Elaboración de Expediente Técnico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.6.8.1.4.3.1	S/. 10,065.26	Gastos por la Contratación de Servicios

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transp.)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.